

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44597 OURENSE

Edicto

Doña Elba García Álvarez, Secretaria Judicial de Jdo. Primera Instancia n.º 4 - Mercantil de Ourense, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial en la Sección I del concurso n.º 449 /2014, se ha dictado en fecha 5 de diciembre auto de declaración de concurso necesario abreviado del deudor Cargasa Orense, S.L., con CIF n.º B32244543, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avda. Habana, n.º 23, entresuelo. Oficina 6. Ourense.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a don José Javier Velasco González, con domicilio postal en c/ Curros Enríquez, n.º 1- 2.º, a-b, Ourense 32003, y dirección electrónica cargasa@concursoourense.es, para que los acreedores, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal, en el BOE y en el Tablón de anuncios de este Juzgado.

Ourense, 15 de diciembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140063247-1